



SUSPENSIÓN DE BECAS MINISTERIALES

Si eres beneficiario de becas ministeriales y por algún motivo de fuerza mayor, debes dejar momentáneamente tus estudios, tienes la posibilidad de suspender tu beneficio.

PASOS QUE DEBES CONOCER

1. Los alumnos deberán ser derivados por las Direcciones de Carrera a la UFE para informarse de las implicancias y procesos de la suspensión de beneficios, antes de completar la solicitud formal de suspensión y/o retiro académico.
2. La suspensión se realizará una vez que se haya aprobado la suspensión académica o renunciado a la carrera de acuerdo a los requisitos establecidos por reglamentación académica y fechas determinadas.
3. Es deber del estudiante informarse con el Área de Tesorería de la Universidad como quedará su situación financiera una vez aprobada su suspensión académica.
4. La suspensión será informada por la UFE al Departamento de Financiamiento Estudiantil del MINEDUC, en el caso de Becas Ministeriales, siendo este organismo quien verificará los antecedentes de respaldo y confirmará si autoriza la suspensión, así mismo lo correspondiente a las fechas de las suspensiones y las causales establecidas de suspensión para de beneficios. El máximo de suspensión por beneficios estatales será de un año académico, es decir, dos semestres.
5. Para informarte de las causales establecidas por Mineduc para suspensión de becas ministeriales puedes revisarlas a continuación: [Causales de Suspensión pdf](#)